

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Nº y año del exped.

661 18-FV

Referencia

DENOMINACIÓN

ACUERDO DE 8 DE ENERO DE 2019, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DE FOMENTO Y VIVIENDA POR LA QUE SE DECLARA DE EMERGENCIA LA ACTUACIÓN PARA LA LIMPIEZA Y REPARACIÓN DE TALUDES EN LA CARRETERA A-357, ENTRE LOS PP.KK. 00+000 Y 37+000, EN LA COMARCA DEL GUADALHORCE DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CAMPILLOS, TEBA, ARDALES, CARRATRACA, CASARABONELA, ÁLORA y PIZARRA.

PROPUESTA

El Consejo de Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se da por enterado de la Resolución de 9 de noviembre de 2018, del Consejero de Fomento y Vivienda, por la que se declara de emergencia la actuación para la limpieza y reparación de taludes en la carretera A-357, entre los puntos kilométricos 00+000 y 37+000 en la Comarca del Guadalhorce de la provincia de Málaga, en los términos municipales de Campillos, Teba, Ardales, Carratraca, Casarabonela, Álora y Pizarra, por un importe estimado (incluido IVA) de UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.654.923,45€).

El gasto se imputa con cargo a la partida presupuestaria 1600030268 G/51B/68700/00 01 2013000220.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, 8 de enero de 2019

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y VIVIENDA EN FUNCIONES

Fdo.: Felipe López García

DECISIÓN

EXPOSICIÓN:

La carretera A-357, que une la localidad de Campillos con Málaga, pertenece a la Red Autonómica de Carreteras de Andalucía y está situada en la comarca del Guadalhorce de la provincia de Málaga. Las excepcionales precipitaciones acaecidas en la zona el 21 de octubre de 2018 provocaron erosiones, desprendimientos, inundaciones de calzada y cortes parciales debidos a la caída de barro y piedras de dimensiones considerables. El agua provocó un gran socavón junto a la plataforma de la calzada a la altura del P.K. 30+750, margen izquierda, y el río Guadalhorce, en el P.K. 30+350, ha dañado seriamente un muro de tierra armada de una estructura sobre dicho río, que de no actuar con prontitud podría dar lugar al colapso de la plataforma de la carretera.

Los daños ocasionados afectan al tráfico circulante por la carretera A-357, en la que, tras la retirada de las piedras y barro de la calzada, se colocaron señales de indicación de peligro y de reducción de velocidad, dada la peligrosidad al transitar por la misma. Debido a los daños del muro de sostenimiento de la estructura de la carretera a la altura del P.K. 30+350, margen izquierda, se ha mantenido cortado al tráfico el carril de vehículos lentos entre los PP.KK. 30+000 al 31+000, margen izquierdo.

Por todo lo anterior, considerando los hechos acaecidos como causantes de grave peligro, el Consejero de Fomento y Vivienda acordó declarar de emergencia las actuaciones precisas a ejecutar en la carretera antes citada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ordenando el inicio inmediato de la ejecución de las obras indicadas en el informe técnico de 23 de octubre de 2018, por un importe estimado (incluido IVA) de UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.654.923,45€), dándose cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS

Documentación que se acompaña:

- Memoria justificativa de la Delegación Territorial de Málaga.
- Memoria justificativa de la Dirección General de Infraestructuras
- Resolución del Exmo. Sr. Consejero de Fomento y Vivienda.
- Documento contable RC.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, 20 de diciembre de 2018
El Jefe del Servicio de Conservación y Dominio Público
Viario

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en el anverso.

Sevilla, 20 de diciembre de 2018
El Director General de Infraestructuras